



CÓDIGO DE CONDUCTA



ÍNDICE

1 / CARTA DEL CEO

2 / MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE VIAMED

3 / QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA

4 / QUIÉN LO DEBE CUMPLIR

5 / DESARROLLO

5.1./ Principios generales de actuación

- 5.1.1/ Cumplimiento de la legalidad
- 5.1.2/ Respeto a los Derechos Humanos
- 5.1.3/ Protección de datos y confidencialidad de la información
- 5.1.4/ Lealtad a la empresa
- 5.1.5/ Imagen y reputación corporativa

5.2./ Normas de conducta dirigidas a nuestros pacientes

- 5.2.1/ Calidad asistencial
- 5.2.2/ Seguridad del paciente
- 5.2.3/ Excelencia en el servicio
- 5.2.4/ Promoción de los derechos de los pacientes
- 5.2.5/ Personalización de la atención
- 5.2.6/ Protección de datos de pacientes

5.3/ Normas de conducta dirigidas a nuestros profesionales

- 5.3.1/ No discriminación e igualdad de oportunidades
- 5.3.2/ Prevención del acoso
- 5.3.3/ Seguridad y salud en el trabajo
- 5.3.4/ Contratación de personal
- 5.3.5/ Clima laboral respetuoso
- 5.3.6/ Desarrollo profesional
- 5.3.7/ Conciliación de la vida familiar y laboral
- 5.3.8/ Libertad sindical

- 5.3.9/ Uso profesional de las herramientas de trabajo

5.4./ Normas de Conducta dirigidas a la sociedad

- 5.4.1/ Respeto al medio ambiente: Planeta saludable
- 5.4.2/ Compromiso con la salud pública: Sociedad saludable
- 5.4.3/ Libre competencia
- 5.4.4/ Rechazo al soborno y corrupción
- 5.4.5/ Transparencia financiera y patrimonial
- 5.4.6/ Lucha contra el fraude
- 5.4.7/ Lucha contra el contrabando

5.5/ Normas de conducta en relaciones con terceros

- 5.5.1/ Relaciones con proveedores
- 5.5.2/ Relaciones con Administraciones Públicas
- 5.5.3/ Relaciones con mediadores y aseguradoras
- 5.5.4/ Conflictos de interés

6 / CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



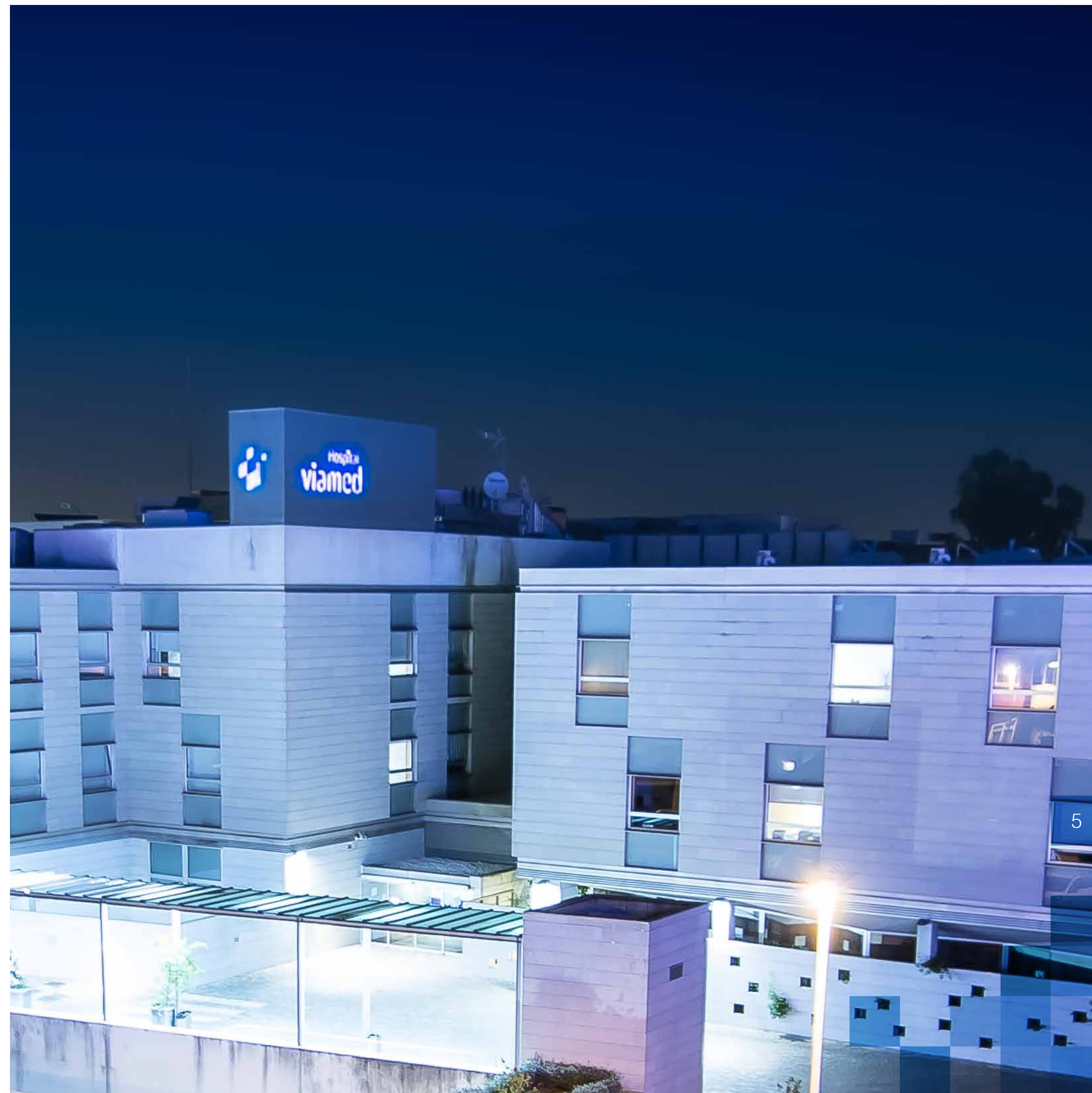
Paulo Gonçalves,
Consejero Delegado de Viamed Salud

CARTA DEL CEO

Nuestra reputación define quiénes somos como empresa y cómo nos perciben tanto nuestros clientes como la sociedad en general. Cualquier acción que llevemos a cabo va construyendo esa reputación, por eso nuestro comportamiento, nuestra conducta, debe reflejar siempre y sin matices la misión, la visión y los valores de Viamed. Para facilitar una actuación de acuerdo a los principios de la compañía, hemos elaborado una guía sencilla para ayudaros a tomar las decisiones correctas: nuestro Código de Conducta.

El Código de Conducta de Viamed constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las personas que prestan servicios en nuestra organización en el cumplimiento de sus funciones, con con la finalidad de consolidar nuestra reputación y un comportamiento empresarial universalmente aceptado.

Te animo a que lo leas con atención y a que te familiarices con su contenido, porque creo que es un buen reflejo de nuestra cultura corporativa y nuestra manera de hacer las cosas. Además, agradezco sigas estrictamente este Código en tu trabajo diario, ayudando a mantener los más altos estándares de ética empresarial.



2

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE VIAMED

Misión

Proporcionar cuidados médicos y de salud de calidad, seguros y eficaces a nuestros pacientes y residentes con los medios apropiados y con la máxima profesionalidad y empatía.

Visión

La visión del grupo Viamed es que sus hospitales y centros sean reconocidos en su ámbito local como centros seguros y fiables que proporcionan cuidados de máxima calidad a sus pacientes y que mantienen relaciones sólidas y de confianza con instituciones públicas y privadas, proporcionando un entorno de trabajo enriquecedor a su personal y promoviendo la responsabilidad social, medioambiental, la diversidad y la inclusión.

Valores Viamed

Viamed está compuesto por profesionales que saben hacer bien su trabajo, que desempeñan su labor con responsabilidad, excelencia técnica, con motivación para innovar y continuar aprendiendo, buscando siempre la manera de hacer las cosas mejor y haciéndolas con alegría, amabilidad y

generosidad, colaborando con el equipo para que el resultado sea el mejor posible. Profesionales que se implican y van más allá del trabajo bien hecho, que sienten un profundo respeto hacia sus pacientes, clientes y compañeros. Buscamos la eficiencia y aprovechamos nuestros recursos adaptándonos a las circunstancias, actuando siempre con ética y compromiso hacia nuestros pacientes, clientes, trabajadores, accionistas, medio ambiente y sociedad en general.

Los valores que caracterizan a Viamed son:

1. Ética: nos guían unos exigentes valores morales y de conducta intachable
2. Profesionalidad: ejercemos nuestra actividad con excelente capacidad y aplicación
3. Implicación: vamos más allá de la simple obligación
4. Empatía: nos identificamos con nuestros pacientes y clientes y nos ponemos siempre en su lugar, para tratarlos con respeto y cariño
5. Generosidad: nos gusta ayudar a nuestros pacientes, clientes y compañeros
6. Adaptabilidad: nos adaptamos a las nuevas circunstancias y al entorno en el que nos encontramos
7. Discreción: somos prudentes y reservados y mantenemos la máxima confidencialidad respecto a la información de nuestros pacientes

3

QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA

El **Código de Conducta** es la norma básica que establece las pautas de comportamiento con las que se compromete Viamed en su actividad empresarial y define las pautas de comportamiento a seguir por sus profesionales y colaboradores con el fin de que los mismos desarrollen una actuación empresarial ética, social, ambiental y responsable.

El Código de Conducta se fundamenta en la normativa vigente aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas de Viamed, que en todo caso será de aplicación supletoria a todo aquello que no se encuentre expresamente regulado en el Código o en la normativa interna que lo desarrolle.

4

QUIÉN LO DEBE CUMPLIR

Este Código se aplica a todas las empresas de Viamed y a todos los profesionales (personas físicas) que, de diferente manera, prestan servicios para las empresas de Viamed: consejeros, administradores, directivos, empleados y colaboradores. Se incluyen entre los colaboradores a becarios, trabajadores de empresas de trabajo temporal, y otros profesionales que presten servicios para Viamed de forma continuada o puntual, independientemente del tipo de vinculación contractual o de colaboración establecida. En este último grupo, se incluye a los profesionales médicos que ejercen su actividad asistencial en Viamed, en relación a ella.

Este Código no se aplica a las personas jurídicas que colaboren con las empresas de Viamed. No obstante, a las compañías que presten servicio a las entidades de Viamed de forma continuada, se les solicitará un compromiso expreso y por escrito de que, en el desarrollo de las actividades que realicen en servicio de las compañías de Viamed, no cometerán, ni en calidad de autores, ni en calidad de cómplices, conducta alguna que pueda ser constitutiva de infracción penal imputable a las personas jurídicas.

DESARROLLO



5.1

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. Cumplimiento de la legalidad

Viamed está plenamente comprometido con el cumplimiento de toda la legislación aplicable a su actividad. Hacemos extensivo este compromiso a todos nuestros colaboradores, que tienen el deber de conocer y cumplir la legalidad aplicable a su actividad, primando siempre la transparencia.

Viamed desarrolla políticas y procedimientos de actuación que garantizan el cumplimiento de la legalidad y de las mejores prácticas aplicables. Viamed espera que, en el desempeño de su trabajo, los profesionales actúen con total respeto a la Ley y a lo expuesto en las directrices establecidas en el presente Código.

2. Respeto a los Derechos Humanos

Nos comprometemos con la defensa y el respeto a los derechos humanos y laborales recogidos en la legislación nacional e internacional, especialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas en 1948.

La relación con todos los profesionales de

Viamed, en todos los niveles de la organización, debe regirse por el máximo respeto a las personas, garantizando su dignidad y la protección de su integridad física y moral.

3. Protección de datos y confidencialidad de la información

Estamos obligados a cumplir escrupulosamente la normativa de protección de datos de carácter personal, así como las normas y procedimientos internos establecidos por Viamed en materia de **protección de datos**. Hacemos extensiva esta obligación a cualquier persona u organización a quien encarguemos la prestación de algún servicio.

Los profesionales que accedan a **datos de carácter personal** de pacientes, clientes, proveedores, otros profesionales o de cualquier otro tercero, deberán garantizar el derecho a su intimidad y mantener la confidencialidad de tales datos.

Estamos obligados a respetar la **propiedad intelectual** de las compañías de Viamed, lo que implica no revelar información perteneciente a la empresa, cualquiera que sea su origen (clientes, proveedores...), sin autorización expresa, incluso tras haber terminado la relación con Viamed.

Todos los profesionales que presten servicios en Viamed tienen la obligación de guardar el debido **secreto profesional** y de proteger la **confidencialidad** de los datos o información no públicos (informes, datos, estudios, análisis, documentación, etc.) a la que tengan acceso durante el ejercicio de su actividad profesional. Incluso internamente, la información confi-

dencial sólo será compartida con las personas que la necesiten para el desarrollo de su actividad.

Debemos ser especialmente cautelosos con el uso de las tecnologías de la información, por lo que tomaremos medidas de seguridad que aseguren la correcta salvaguarda de los datos que posee Viamed. Cualquier uso indebido de las tecnologías o amenaza que pueda afectar a la seguridad de la información debe ser comunicado a la empresa.

4. Lealtad a la empresa

Todas las personas que prestan servicios en compañías de Viamed deben desempeñar sus funciones bajo el marco de la objetividad e independencia. Asimismo, tienen el deber de actuar con lealtad a la empresa, evitando desarrollar actividades que puedan entrar en conflicto con su desempeño profesional en Viamed.

5. Imagen y reputación corporativa

La marca, la imagen y la reputación de Viamed son activos muy valiosos para el Grupo. Esperamos que todos nuestros directivos, trabajadores y colaboradores sean embajadores de la marca Viamed, ejerciendo buenas prácticas que reflejen externamente la reputación de Viamed, para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Haremos uso de la identidad y marca de Viamed exclusivamente en actividades profesionales, comprometiéndonos a no utilizar ningún elemento de nuestra imagen corporativa con fines individuales.

Esperamos que nuestros profesionales conozcan y cumplan la política de Viamed de participación en redes sociales. Se recomienda especial prudencia en las comunicaciones, evitando incurrir en comentarios que puedan resultar ofensivos hacia otras personas, colectivos o instituciones. Las participaciones en redes se deben realizar a título personal, no debiendo utilizar el nombre o imagen de Viamed o de cualquiera de sus compañías cuando se publique a título individual.



5.2

NORMAS DE CONDUCTA DIRIGIDAS A NUESTROS PACIENTES

El objetivo principal de Viamed es contribuir positivamente a la salud de nuestros pacientes, ayudándoles a mejorar su bienestar, reducir su sufrimiento y alcanzar el mayor nivel de calidad de vida posible. Entendemos que cada uno de nosotros tenemos una obligación ética y profesional hacia cada uno de nuestros pacientes, dado que son el centro de nuestra actividad, nos esforzamos y esmeramos en superar sus expectativas.

1. Calidad asistencial

Nuestra máxima es ofrecer una atención con los más altos niveles de calidad a los pacientes que acuden a nosotros, buscando siempre la mejora continua.

Tenemos el compromiso de ofrecer a cada paciente el mejor tratamiento posible desde el punto de vista científico. Nos basamos en la evidencia y en las recomendaciones de buenas prácticas, para seleccionar el mejor tratamiento disponible para cada persona y situación. Además, apostamos por contratar a profesionales excelentes, implantar nuevas

tecnologías y técnicas que garanticen los tratamientos más actuales y trabajar con equipos, fármacos, productos sanitarios y alimentos que cumplan con todas las exigencias técnicas y legales.

Es deber de todo profesional mantener el más alto nivel de exigencia personal y de su equipo con respecto a la calidad asistencial en cada una de las intervenciones que realice en los procesos asistenciales y de aplicar en todo momento los procedimientos establecidos para tal fin.

2. Seguridad del paciente

De todas las dimensiones de la calidad asistencial, hacemos especial énfasis en promover la **seguridad del paciente**, desarrollando una cultura de trabajo donde la seguridad sea la prioridad.

Es responsabilidad de todos los directivos de Viamed promover la **cultura de seguridad del paciente** en la organización. También esperamos que todos nuestros empleados y colaboradores se impliquen, activamente, en conocer e implantar los sistemas, protocolos y prácticas desarrollados por Viamed para promover una atención segura.

Velamos, con especial énfasis, para garantizar, en todo momento, la seguridad e integridad de los pacientes con discapacidad, necesitados de especial protección, y/o menores de edad.

Esperamos que nuestros profesionales **comuniquen** inmediatamente cualquier incidente de seguridad del paciente, para que esta información pueda ser analizada y sirva para mejorar la seguridad de nuestros sistemas.

3. Excelencia en el servicio

La **satisfacción de nuestros pacientes** es nuestra prioridad. Este compromiso debe ser asumido en primera persona por todos los profesionales que prestan servicios en Viamed, que deben mantener el más alto nivel de exigencia personal en cada una de las actividades que realicen en la organización, actuando con profesionalidad y aplicando en todo momento los procedimientos y las normativas establecidos.

Priorizamos todos los factores que influyen en la **experiencia del paciente**, entendiendo que cada paciente es único y que, por lo tanto, requiere una atención personalizada, adaptada a su situación personal y centrada en dar respuesta a sus necesidades y expectativas. Tratamos a nuestros clientes con respeto, honestidad, cercanía, amabilidad y empatía.

Somos especialmente respetuosos con el tiempo de nuestros pacientes, organizando nuestros servicios para que sean ágiles y sin esperas.

4. Promoción de los derechos de los pacientes

Todas las personas que prestan servicios en Viamed deben esforzarse proactivamente por conocer y dar respuesta de forma escrupulosa los derechos de nuestros pacientes. **Durante el desempeño de nuestro trabajo, priorizaremos ante todo la dignidad de la persona, su intimidad, su autonomía y su protección.**

5. Personalización de la atención

Cada paciente es único y se debe contemplar su



situación personal cuando es tratado en cualquiera de nuestros centros. Promovemos la **autonomía** del paciente. Ayudaremos al paciente a ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones sobre su propio tratamiento, escogiendo entre las opciones que le ofrezca el equipo médico o rechazando los tratamientos propuestos.

Para poder tomar decisiones, el paciente debe conocer la **información** disponible sobre su propia salud, las posibilidades de tratamiento y la evolución esperada de su enfermedad. Esta información debe facilitarse en el momento y lugar oportunos, de forma clara y empática, utilizando un lenguaje adaptado al nivel del interlocutor. Se respetará, igualmente, la voluntad del paciente que no desee ser informado.

Exploramos la existencia de **voluntades anticipadas**, para conocer y respetar los deseos del paciente

y tenerlos en cuenta para guiar las decisiones profesionales cuando ya no sea capaz de expresar su voluntad.

6. Protección de datos de pacientes

En Viamed aseguramos a nuestros clientes la correcta salvaguarda de la información que está en nuestra posesión. Los profesionales están sujetos al deber de salvaguarda de toda aquella información y documentación a la que puedan tener acceso debido al desempeño de su actividad profesional.

Merece especial atención la información de los pacientes y de sus familiares, así como toda la documentación de la historia clínica, que debe ser tratada de forma estrictamente confidencial. Todos los profesionales son responsables de la adecuada custodia y archivo de dicha información y deben aplicar con rigor

las medidas establecidas de protección y seguridad de la información confidencial.

Preservamos la integridad y confidencialidad de la información, minimizando el riesgo de divulgación y mal uso tanto interna como externamente. Nos comprometemos a utilizar únicamente los datos necesarios para la gestión eficaz.



NORMAS DE CONDUCTA DIRIGIDAS A NUESTROS PROFESIONALES

Viamed es el conjunto de las personas que lo integran, alineadas por una misión, unos valores y unos objetivos comunes. El éxito de la organización está ligado al compromiso y buen hacer de cada una de estas personas en su trabajo diario. Por ello, desarrollamos normas orientadas a garantizar un entorno laboral y unos sistemas de trabajo que protejan y potencien profesionalmente al conjunto de personas que componen Viamed.

1. No discriminación e igualdad de oportunidades

Reconocemos y respetamos la **diversidad** de nuestros trabajadores, pacientes y terceros. No aceptamos ninguna discriminación por razón de sexo, raza, edad, orientación sexual, religión, afinidad política, estado civil, estatus socioeconómico o cualquier otra condición personal, física o social, que pueda ser diferencial.

Viamed promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados asegurando la

igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional.

2. Prevención del acoso

Queda prohibida cualquier actuación o situación que pueda ser considerada acoso, abuso, intimidación o falta de respeto, ya sea físico, sexual, psicológico o de cualquier otra naturaleza en el entorno laboral. Todos los profesionales debemos comprometernos a no tolerar, en modo alguno, este tipo de conductas y a tomar las decisiones que sean oportunas para subsanarlas y prevenirlas. Todas las quejas de acoso serán tratadas con total rigor y confidencialidad.

Esperamos de nuestros profesionales que no participen en situaciones o conductas violentas y que eviten las bromas degradantes o despectivas.

3. Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud en el trabajo es una prioridad absoluta para Viamed. Queremos proporcionar a nuestros profesionales entornos de trabajo seguros y estables, en los que la **cultura de seguridad y salud** esté presente en todas nuestras actuaciones y decisiones. Para ello, no solo adoptamos las medidas establecidas en la legislación vigente, sino que además implantamos las mejores prácticas recomendadas en materia de prevención, para desarrollar las normas, procedimientos, iniciativas y actividades formativas que componen nuestro programa de salud y seguridad.

Requerimos a todos nuestros colaboradores que velen por su propia seguridad y por la de todas las personas que están involucradas en el ejercicio

de sus actividades, cooperando activamente en la **implantación de las políticas y las medidas** sobre salud y seguridad que establece la organización.

Los profesionales tienen el **deber de conocer y cumplir rigurosamente la normativa** de seguridad y salud aplicable a su trabajo, participando, para ello, en las actividades de formación ofrecidas por la organización. Asimismo, los profesionales deben hacer un uso responsable del equipamiento de protección que la empresa pone a su disposición.

Este deber de cumplimiento normativo se entiende un sentido amplio, por el que nuestros profesionales **tienen la obligación de comunicar** a la organización, inmediatamente, cualquier infracción de la normativa de prevención de riesgos, cualquier accidente laboral ocurrido y cualquier riesgo o condición que pueda afectar a la salud y seguridad de los empleados, clientes o visitas en nuestros centros al área de prevención de riesgos o a su supervisor directo, para que esta información pueda ser analizada y utilizada para mejorar la prevención.

4. Contratación de personal

Los procesos de selección y contratación de personal se llevarán a cabo con escrupuloso respeto a la normativa laboral, **imparcialidad, transparencia y ausencia de discriminación**, basándonos estrictamente en el interés de la empresa, sin tener en cuenta posibles intereses particulares. La elección será objetiva y se basará en las cualidades de los candidatos para el puesto vacante y en su potencial para contribuir al éxito de la compañía.



La actuación estará siempre especialmente encaminada a evitar cualquier riesgo o percepción de favoritismo o nepotismo. Evitaremos cualquier muestra de favoritismo hacia candidatos que sean familiares o allegados de nuestros directivos y empleados hasta el cuarto grado de parentesco (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos) por consanguinidad o afinidad. Los directivos y empleados de Viamed deberán comunicar al Departamento Corporativo de Recursos Humanos la relación de parentesco que tengan con candidatos que participen en procesos de selección. A fin de garantizar la objetividad y evitar conflictos de interés, en las nuevas contrataciones o promociones profesionales se evitará que los profesionales tengan relaciones de jerarquía directas o indirectas con otro miembro de la familia.

Para favorecer la igualdad de oportunidades en el

empleo, se podrán hacer adaptaciones razonables del puesto de trabajo ante personas que tengan una discapacidad y cumplan los requisitos del puesto.

5. Clima laboral respetuoso

Viamed propicia un **entorno laboral respetuoso y digno**, así como un **clima inclusivo y de cooperación** para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos de los profesionales que lo componen. Asimismo, fomenta el sentimiento y orgullo de pertenencia a Viamed entre sus profesionales, a través de los distintos canales de comunicación.

Las personas que ejercen cargos de dirección son responsables de mostrar, en todo momento, un comportamiento ejemplar y coherente, reforzando con su actuación los principios de este código de conducta. Deben crear un ambiente de trabajo cómodo

y fomentar **el trabajo en equipo y la orientación a resultados, sin menoscabo de la calidad y seguridad del servicio**. Asimismo, favorecerán la comunicación abierta y participación activa de todos los profesionales, mediante una cultura de diálogo y respeto.

Las personas que integran Viamed deben tratarse entre sí de forma adecuada, con **respeto y profesionalidad**, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Esperamos que nuestros profesionales actúen con espíritu de colaboración, para facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.

6. Desarrollo profesional

Creemos que la mejor forma de ofrecer un servicio de calidad es formando a nuestros profesionales, para que puedan desarrollar sus competencias. Fomentamos la iniciativa y participación, a través de un programa de formación continua. Todos los profesionales que tienen personas a su cargo deben implicarse activamente en la identificación de sus necesidades formativas. Al mismo tiempo, esperamos de nuestros profesionales su implicación activa en la actualización permanente de sus conocimientos y desarrollo profesional.

7. Conciliación de la vida familiar y laboral

Viamed respeta la vida personal y familiar de sus colaboradores. Facilitamos el equilibrio de la vida personal y profesional de nuestros trabajadores, a través de iniciativas de conciliación familiar orientadas a conseguir el mejor equilibrio posible

entre las necesidades personales de nuestros colaboradores y el deber de prestación de servicios de las distintas áreas.

8. Libertad sindical

Viamed respeta el derecho a la libre sindicación y garantiza el derecho a participar en órganos de representación legalmente constituidos en los centros de trabajo.

9. Uso profesional de las herramientas de trabajo

Viamed proporciona a sus profesionales los **medios y herramientas de trabajo** (equipos, infraestructuras...) necesarias para el desempeño de sus actividades. Esperamos que estos recursos se destinen únicamente al uso profesional y sean utilizados de forma eficiente y responsable para mantenerlos en buenas condiciones. Los profesionales que integran Viamed deben cumplir las Directrices de Usuario de IT de Viamed y las indicaciones que, de forma puntual, los responsables de la Dirección de Sistemas les remitan, con vistas a garantizar la protección de los equipos y la seguridad de la información.

Bajo ningún concepto los directivos y empleados de Viamed, en el ejercicio de su actividad profesional y/o en el uso de las herramientas informáticas de titularidad corporativa, llevarán a cabo actividades informáticas que supongan vulneración de derechos de terceras personas o entidades o, en general, cualquier incumplimiento del Ordenamiento Jurídico.

5.4

NORMAS DE CONDUCTA DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD

Para Viamed es fundamental ser **socialmente responsable** y cuidar nuestro impacto en el entorno y de nuestra aportación a la sociedad. Nos esforzamos por ser socialmente responsables y proyectar una imagen ejemplar en la sociedad, contribuyendo así a crear una sociedad más justa.

1. Respeto al medio ambiente: Planeta saludable

Nuestro compromiso con el medio ambiente se basa en la implantación de un **sistema de gestión** ambiental que permita reducir los niveles de contaminación y minimizar los impactos ambientales negativos asociados al desempeño de nuestras actividades. Nos comprometemos a hacer un uso eficiente de las instalaciones y equipos y a velar por su mantenimiento en condiciones adecuadas.

De esta forma, contribuimos a la **reducción de emisiones** atmosféricas influyendo positivamente en la salud de nuestros clientes y de la sociedad en general con el objetivo de emisiones cero.

Como parte de este compromiso, desde Viamed llevamos a cabo actividades de concienciación y sensibilización ambiental, como nuestro manual de concienciación energética, orientadas tanto a nuestros profesionales, como a proveedores y empresas colaboradoras externas que tengan relación con nosotros.

Todos los profesionales que presten servicios en Viamed deben procurar, activamente, cumplir los **requisitos legales** aplicables en materia medioambiental, así como los procedimientos establecidos por la organización al respecto, incluyendo la adecuada gestión de residuos.

Promovemos la **eficiencia energética** y, por ello, uno de nuestros objetivos es potenciar la utilización de energías limpias, con el fin de reducir nuestra huella de carbono.

2. Compromiso con la salud pública: Sociedad saludable

Viamed se compromete a colaborar activamente con las Administraciones Públicas, en garantía de la protección de salud y seguridad para todas las personas, principalmente de nuestros pacientes. Llevamos a cabo iniciativas que tienen un impacto positivo en nuestra comunidad y en la sociedad en su conjunto, como actividades de promoción de la salud y de hábitos de vida saludables.

3. Libre competencia

En Viamed impulsamos la libre competencia en el mercado en beneficio de los usuarios, cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor.

Rechazamos cualquier práctica o conducta desleal, que pretenda influir negativamente en la imagen de nuestros competidores o que pueda suponer alteración de precios, abuso de información privilegiada, difusión de publicidad engañosa o noticias económicas falsas o abuso o revelación de secretos empresariales ajenos. Nuestra competencia se basa en la mejora de la calidad de nuestros servicios y en nuestra aportación de valor al cliente.

4. Rechazo al soborno y corrupción

Nos posicionamos activamente en contra de cualquier forma de soborno o corrupción.

Los profesionales de Viamed, independientemente de su cargo, deben rechazar cualquier obsequio, pago en metálico o beneficio de cualquier tipo proveniente de terceros, en el ejercicio de sus actividades profesionales y que pueda percibirse que tiene la finalidad de influir de forma ilícita en sus relaciones profesionales. También está prohibido solicitar ningún tipo de favor o ventaja en nuestros negocios con partes interesadas.

Los profesionales de Viamed no podrán entregar, ni ofrecer ninguna clase de pago, obsequio, ni recompensa a ninguna autoridad o funcionario público, ni a los empleados o directivos de entidades públicas, ni a los empleados, los ejecutivos, ni los directivos de otras empresas, que tenga el propósito de obtener cualquier beneficio comercial o pueda percibirse que tiene dicho propósito.

Únicamente se considera aceptable la recepción o entrega de obsequios de un valor económico

mínimo, que se consideran prácticas habituales, son socialmente aceptados y el sentido común indica que su aceptación no podrá generar ningún tipo de expectativas o capacidad de influencia en el receptor.

En consonancia con la normativa en vigor, las entidades de Viamed no realizan aportaciones, de ningún tipo o valor, a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

5. Transparencia financiera y patrimonial

La transparencia en nuestras actividades y en nuestras comunicaciones es un valor fundamental. Aseguramos que toda la información sobre nuestros estados financieros que utilizamos como base para la toma de decisiones y que facilitamos a nuestros socios y proveedores es veraz, sigue las normas aplicables y aporta una imagen fiel de nuestra situación financiera.

Las entidades de Viamed cumplen rigurosamente sus obligaciones en materia fiscal y de Seguridad Social, a través del correcto **pago de impuestos y cuotas de la Seguridad Social**.

6. Lucha contra el fraude

Viamed cumple con las obligaciones en materia de prevención contra el fraude y otros delitos financieros, como el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los profesionales deben prestar especial atención a los pagos que resulten inusuales y comunicar de inmediato su existencia. Las entidades de Viamed, asimismo, procuran llevar a cabo una correcta y cuidada gestión de su patrimonio y pago de sus deudas.

Está prohibido ocultar la naturaleza o destino de bienes, a sabiendas de su origen delictivo. Ante cualquier mínima sospecha de prácticas fraudulentas, esperamos que cualquier trabajador o colaborador de Viamed lo ponga de inmediato en conocimiento de la empresa.

Está prohibida, asimismo, la aceptación de pagos en metálico por valor superior al límite máximo fijado por la normativa en vigor.

7. Lucha contra el contrabando

Viamed rechaza toda forma de promoción, favorecimiento o ejecución del tráfico de órganos humanos, procedan éstos de personas vivas o fallecidas. Los profesionales de Viamed no pueden solicitar ni aceptar forma alguna de dádiva u ofrecimiento por proponer o captar donantes o receptores de órganos humanos. Igualmente, los profesionales de Viamed no pueden ofrecer o entregar dádiva a tercero alguno, para realizar o facilitar la extracción, obtención o implantación ilícitas de órganos humanos.



5.5

NORMAS DE CONDUCTA EN RELACIONES CON TERCEROS

Establecemos relaciones con colaboradores, proveedores y financiadores que son clave para conseguir los objetivos de Viamed. Desarrollamos relaciones mutuamente beneficiosas, basadas en criterios de transparencia, imparcialidad, objetividad y creación de valor. Esperamos que las empresas con las que establecemos acuerdos cumplan los requisitos éticos y legales aplicables.

1. Relaciones con proveedores

Los proveedores que trabajen con Viamed deben prestar sus servicios de forma ética y respetuosa, así como desempeñar su trabajo en nuestra compañía de acuerdo a los principios de nuestro Código de Conducta.

Todos los trabajadores de Viamed implicados en la selección y gestión de proveedores deben implementar procesos y formas de trabajo que garanticen que la selección de los mismos se realiza con criterios de objetividad y transparencia, buscando cumplir los requisitos y las necesidades de Viamed. Pretendemos establecer relaciones éticas y

mutuamente beneficiosas, orientadas a conseguir las mejores condiciones y la estabilidad de los acuerdos.

Todos los compromisos que adquirimos con proveedores deben quedar convenientemente documentados, siguiendo los procedimientos y políticas internas de compras.

2. Relaciones con Administraciones Públicas

Colaboramos activamente con las Administraciones Públicas a través del respeto y cumplimiento de toda la legalidad, normativa y códigos aplicables.

Cuando trabajemos mediante contratos con las Administraciones Públicas, nos esforzaremos por cumplir estrictamente los términos de los acuerdos y llevaremos a cabo nuestras obligaciones con diligencia. Únicamente nos comunicaremos con empleados públicos siguiendo las normativas establecidas, cuando sea necesario para el ejercicio de nuestras responsabilidades.

Viamed puede solicitar ayudas o fondos a las Administraciones Públicas. Garantizamos que su solicitud y adjudicación se llevarán a cabo en el marco de la transparencia.

Nos comprometemos a hacer un correcto uso de los recursos públicos recibidos con la finalidad de favorecer la formación de los profesionales, facilitar la asistencia sanitaria o cualquier otra finalidad que motive y justifique su recepción.

3. Relaciones con mediadores y aseguradoras

Los acuerdos con los colectivos de gestores sanitarios y aseguradoras son clave para Viamed, como

medio para facilitar el acceso a nuestros clientes. Estamos comprometidos a establecer relaciones profesionales y transparentes con estos colectivos, basadas en criterios objetivos, en conformidad con la legalidad vigente. Todos los compromisos que adquirimos con los mediadores son documentados y archivados.

En los acuerdos con gestores sanitarios y aseguradoras, primamos siempre el beneficio y los intereses de nuestros clientes.

4. Conflictos de interés

En sus relaciones con personal representante de terceros, los profesionales de Viamed deben actuar, en todo momento, preservando su independencia, siendo conscientes de que esas relaciones pueden tener impacto en la atención al paciente y la responsabilidad y seguridad de las entidades de Viamed.

Los profesionales de Viamed deberán abstenerse de participar en situaciones o actividades que puedan generar conflicto de interés, actuando con integridad y primando los intereses de la empresa frente a los individuales. Los profesionales deberán informar a su superior de cualquier acontecimiento que pudiera suponer un conflicto de intereses.

Queda prohibida la aceptación de vinculaciones, del tipo que sean, que puedan crear conflictos de interés o inducir a tratos de favor. Únicamente podrán aceptarse obsequios simbólicos por parte de los clientes, como muestra de agradecimiento por el trato recibido y siempre cumpliendo las directrices expuestas en el apartado 5.4.4. del presente Código.

6

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Todos los profesionales que prestan servicios en Viamed tienen la obligación de cumplir la Ley, el Código de Conducta de Viamed y las políticas y procedimientos establecidos por la organización, independientemente del cargo que ocupen y de su lugar de trabajo. La reputación y el buen hacer de Viamed dependen de la aplicación de estas referencias en cada una de nuestras decisiones y nuestros actos.

Ponemos especial énfasis en la difusión del Código de Conducta para que todos nuestros profesionales lo conozcan, utilizando para ello diferentes canales redundantes como la intranet, la newsletter del Grupo Viamed, el correo electrónico, la realización de charlas específicas, etc. Además, cada profesional que se incorpore a la organización recibirá una copia del Código, que deberá aceptar de forma expresa. Los profesionales tienen la obligación de participar activamente en las acciones necesarias para conocer el Código.

El Comité de Seguimiento del Código de Conducta es el órgano responsable de velar por el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta de Viamed, de resolver

incidencias o dudas sobre su interpretación y de supervisar su correcta aplicación.

El Canal de Cumplimiento es un medio de comunicación confidencial, cuya finalidad es que las personas que integran Viamed cuenten con una vía para informar al Comité de Seguimiento del Código de Conducta de los posibles riesgos o incumplimientos del Código de Conducta, de cualquier otra normativa interna establecida en la compañía, así como de cualquier actuación que pudiera ser considerada delictiva. Este canal también tiene como objetivo trasladar consultas sobre la interpretación del Código de Conducta.

Para garantizar la objetividad y completa anonimidad, Viamed ha contratado una empresa externa e independiente para llevar a cabo la gestión del Canal de Cumplimiento.

El Canal de Cumplimiento de Viamed se encuentra a disposición:

- De todas las empresas de Viamed.
- De todos los profesionales que, de diferente manera, prestan servicios para las empresas de Viamed: consejeros, administradores, directivos, empleados y colaboradores. Se incluyen entre los colaboradores a becarios, trabajadores de empresas de trabajo temporal, consultores y otros profesionales que presten servicios para Viamed de forma continuada, independientemente del tipo de vinculación contractual o de colaboración establecida. En este último grupo se incluye a los profesionales médicos que ejercen su actividad asistencial en Viamed.

- De los terceros que contraten con las empresas de Viamed.

Se podrán trasladar al Comité de Seguimiento del Código de Conducta a través del Canal de Cumplimiento:

- Comunicaciones de incumplimientos del Código de Conducta de Viamed y de cualquier otra normativa interna de los que se tenga conocimiento, que afecten a Viamed y que hayan sido cometidos por empleados, colaboradores, directivos o terceros que contraten con las empresas de Viamed. Las comunicaciones deberán referirse a las actuaciones que transgredan los principios del Código de Conducta de Viamed y a hechos de los que se pudieran derivar responsabilidades penales para el infractor o para las compañías, en base a la normativa que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Las comunicaciones no deberán referirse a ámbitos distintos de los indicados anteriormente o de la vida privada de las personas.
- Consultas y/o dudas sobre la interpretación o aplicación del Código de Conducta y otras normativas internas de conducta.

Cualquier profesional que tenga conocimiento de una situación que incumpla los valores del Código de Conducta, tiene el deber de comunicarlo al Comité de Seguimiento del Código de Conducta a través de:

- Correo electrónico: codigoconducta@viamedsalud.com

- Dirección postal: Código de Conducta de Viamed. Plaza de la Lealtad nº3, quinta planta. 2014, Madrid.

Cuando existan indicios de que ha habido una vulneración del Código de Conducta, se promoverá una investigación de carácter confidencial, supervisada por el Comité de Seguimiento del Código de Conducta, en la que podrá requerirse la participación de las personas afectadas. El resultado se documentará y comunicará a las personas afectadas, para implementar las medidas pertinentes.

En caso de confirmarse un incumplimiento del Código de Conducta, Viamed tomará las medidas disciplinarias que procedan, dependiendo de las circunstancias concretas del caso y de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo aplicable a cada sociedad y profesional, que pueden ir desde amonestación escrita sin sanción hasta despido, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

El Canal de Conducta de Viamed ha sido diseñado para garantizar la confidencialidad, la protección del comunicador de buena fe, la independencia y la gestión de conflictos de intereses. Las medidas desarrolladas para ello son:

- Confidencialidad: Cualquier comunicación dirigida al Comité de Seguimiento del Código de Conducta será tratada como estrictamente confidencial. La empresa externa independiente encargada de la

gestión del canal recibirá las comunicaciones y eliminará los datos del profesional que realiza la comunicación, antes de compartir la información con el Comité de Seguimiento del Código de Conducta. El acceso a la información anonimizada es restringido y limitado a los miembros del Comité de Seguimiento, dentro de los límites determinados por la normativa sobre protección de datos personales.

- Derecho a no sufrir represalias: La comunicación de buena fe no podrá dar lugar a ninguna represalia o consecuencia negativa para el comunicador, ni para las personas que colaboren en la investigación.
- Deber de actuar de buena fe: Las comunicaciones deben realizarse, siempre, bajo criterios de veracidad y claridad, no debiendo ser utilizadas para la consecución de objetivos distintos de los establecidos en el Código de Conducta. La imputación de hechos con conocimiento de su falsedad se pondrá en conocimiento de la Jefatura Corporativa de Recursos Humanos, por si puede derivar en responsabilidades.
- Imparcialidad, independencia y gestión de posibles conflictos de intereses: se garantiza la independencia del Comité de Seguimiento del Código de Conducta respecto a los diferentes órganos de decisión de Viamed. Si algún miembro del Comité tuviese algún conflicto de intereses, será apartado del análisis del caso concreto.



